



Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)  
ANÓNIMO**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO  
Referencia: Radicado Orfeo No. 20236210027412

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, remitido a esta Alcaldía Local en el que se indica: “(...)ARREGLOS DE CONSTRUCCION SIN PERMISOS PERTINENTES EMITIDOS POR PLANEACION O ALCALDIA Y QUE SI AFECTAN LA CIRCULACION Y EL RESPETO POR EL ESPACIO PUBLICO QUE EN ESTA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LOS BARRIOS QUINTA MUTIS, BENJAMIN HERRERA NO SE RESPETA AL PEATON. LA DIRECCION DEL PREDIO ES AVENIDA CALLE 63 N° 28A 46 52. (...)”, me permito informarle que se adelanta expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 135.4, y por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO Y COMPORTAMIENTO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CL 63 # 28 A - 52	2019623490102632E	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	Inspección 12 C

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No.79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y tramites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI  
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva  
Alcaldía Local de Barrios Unidos  
[cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co)Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P. ✱  
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

**FIJACIÓN EN CARTELERA**

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).